Consorcio de Transporte Metropolitano

Campo de Gibraltar

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE BILLETAJE PARA LA FLOTA URBANA DE AUTOBUSES INTEGRADOS CON EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Y SAN ROQUE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Informe técnico de valoración de las ofertas

Índice

1 Criterios para la puntuación técnica de las ofertas 1
2 Valoración de ofertas 1
2.1 Requisitos técnicos 1
2.2 Valoración del apartado A.1 2
2.3 Valoración del apartado A.2 2
2.4 Valoración de los apartados A.3, A.4 y A.5 3
3 Resumen de la valoración técnica 3

1 Criterios para la puntuación técnica de las ofertas

La valoración de las ofertas, tal y como está recogida en el pliego de prescripciones técnicas, se realiza en tres bloques funcionales: requisitos técnicos, características técnicas y criterios de mejora.

Dado que todos los criterios de mejora son de aplicación en el sobre 3, quedan fuera de este informe técnico de valoración por juicios de valor.

Antes de realizar la valoración técnica de las ofertas es necesario comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos, que son de obligado cumplimiento.

2 Valoración de ofertas

Tan solo se ha recibido una oferta, de la empresa Busmatick, por lo que en aquellos criterios de baremación que estén basados en fórmulas ponderadas obtendrán la máxima puntuación al ser la única oferta y no tener otra referencia para comparar.

2.1 Requisitos técnicos

Los requisitos técnicos a cumplir por los licitadores son los siguientes:

- Integración con SAE
- Integración con Sistemas de a bordo
- Soporte para títulos de transporte municipales
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Red de Consorcio
- Reparaciones y repuestos
- Garantías
- Integración con la librería de transportes
- Transmisión en tiempo real
- Telecarga
- Creación de informes a demanda

El alcance de cada uno de estos requisitos se describe en el pliego de prescripciones técnicas y la oferta presentada los cumple.

Para la puntuación de la oferta se seguirá la división establecida en el apartado A del documento de baremación de la licitación y que se detalla a continuación:

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor — **Máximo 40 puntos**

A.1 Fichas de especificaciones Técnicas ..... ***Máximo 4 puntos***

Se valorarán las fichas técnicas de los productos.

(Documento con Referencia DT.01 del sobre 2 de la oferta)

A.2 Solución tecnológica ..... ***Máximo 26 puntos***

Se valorará la solución tecnológica presentada. El documento presentado debe describir las funcionalidades completas de la solución del licitador de la que deben formar parte al menos la expendedora, sistemas de gestión y su integración con SAE

El documento también debe describir las funcionalidades específicas descritas en el apartado 4.2 del pliego de prescripciones técnicas.

La distribución de puntos será la siguiente:

1. Con carácter general se evaluará la solución tecnológica con un máximo de 10 puntos.
2. Venta y recarga a bordo. 2 puntos.
3. Unificación del equipamiento embarcado. 4 puntos.
4. Integración con SIU: 2 puntos.
5. Integración con sistemas centralizados: 2 puntos
6. Sistema de venta autónomo: 2 puntos

Obtendrá un punto adicional por cada una de las características 2, 4, 5 ó 6 que se ofrezca de forma gratuita.

(Documento con Referencia DT.02 del sobre 2 de la oferta)

A.3 Procedimiento de gestión de RMA ..... ***Máximo 2 puntos***

Se valorará la facilidad y rapidez del procedimiento.
(Documento con Referencia DT.03 del sobre 2 de la oferta)

A.4 Recursos humanos y técnicos ..... ***Máximo 2 puntos***

Se valorarán los recursos centrales y locales dedicados a la instalación de la solución tecnológica
(Documento con Referencia DT.04 del sobre 2 de la oferta)

A.5 Soporte de Mantenimiento ..... ***Máximo 6 puntos***
Se valorarán los diferentes escenarios de mantenimiento y sus coberturas

(Documento con Referencia DT.05 del sobre 2 de la oferta)

2.2 Valoración del apartado A.1

El apartado A.1 tiene una asignación de 4 puntos para lo cual se utilizan la ficha técnica del producto a suministrar, en este caso la expendedora con referencia Fabricante XP27 SLU Modelo XP5PLUS.

Dado que esta expendedora ya ha sido valorada en el marco de especificaciones técnicas de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía, tomamos la puntuación obtenida de 80,2 puntos sobre 100, para referenciarla a 4 puntos. El resultado obtenido es de 3,21 puntos.

2.3 Valoración del apartado A.2

El apartado A.2 tiene una asignación de 26 puntos, su valoración tiene dos componentes. Una componente ponderada entre todas las ofertas con 22 puntos de máximo y una de 4 puntos en función de la gratuidad de algunas características solicitadas.

Al tratarse de una única oferta, obtendrían la máxima puntuación en la componente ponderada si cumpliesen todas las funcionalidades específicas al no poder referenciarse con otra oferta. Finalmente obtienen 20 de los 22 puntos posibles, ya que no indican nada de la integración con sistemas centralizados por lo que esos 2 puntos no son aplicables.

Respecto a los 4 criterios que permiten obtener un punto adicional si se proporcionan de forma gratuita, la oferta de Busmatick obtiene 2 puntos, ya que no ofrecen gratuitamente ni la integración con sistemas centralizados ni el sistema de venta autónomo.

En total Busmatick obtiene 22 puntos en el apartado A.2

2.4 Valoración de los apartados A.3, A.4 y A.5

Dado que la valoración de estos apartados se realiza de forma ponderada entre las diferentes ofertas, al tratarse de una única oferta y no existir otra referencia para comparar, obtiene la máxima puntuación en cada uno de ellos.

En total Busmatick obtiene 10 puntos en estos apartados.

3 Resumen de la valoración técnica

Antes de reflejar la puntuación técnica final obtenida, destacar un par de inconsistencias en la oferta:

- **Venta y recarga a bordo**: en el apartado 2.5 de la página 14 de la oferta, se indica la posibilidad de la recarga a bordo de las tarjetas actuales y futuras del Consorcio. Esta afirmación no es cierta, ya que por seguridad no se permite esta funcionalidad.

- **Integración con la librería de transporte**. En el apartado 3.1.2.1 de la página 26 de la oferta se indica que el sistema ya se encuentra "integrado con la librería de transporte", siendo esto imposible porque la librería está en desarrollo y no se ha proporcionado todavía a ningún integrador. En otros apartados de la oferta sí se recoge correctamente, como es el caso de los apartados 2.5 y 2.8.

La siguiente tabla muestra en detalle la puntuación obtenida por cada oferta en los distintos apartados, así como su puntuación técnica final.

Apartado	Puntuación
A1	3,21
A2	22
A3	2
A4	2
A5	6
Total	**35,21**

En Cádiz a 21 de Junio del 2018

Fdo:

José Manuel Mayo Hernández